

**(06/01/2022)**

**PLANES Y DESCUENTOS**

Esta asociación actúa como coseguro de otras obras sociales (UP, PAMI, etc.).

**PLANES Y DESCUENTOS**

	a/c O.SOC	a/c APOPS	a/c BENIF	Con For m. Ter.	Con Manual FCO
Ambulatorios	X%	Hasta 35% (2-3)	Y%(1)	SI	NO

- (1)  $Y\% = PVP - 35\% - X\%$
- (2) Si la suma de porcentajes de cobertura (O. Social primaria+APOPS) supera el 100%, APOPS reconocerá la diferencia porcentual entre 100% menos el % de cobertura de la obra social primaria, reconociendo como máximo el 35% de PVP.
- (3) Este porcentaje puede cambiar si está expresamente autorizado por la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

**RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL**

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIA GNO STI CO	RECETA	VAL I-DEZ REC.	TRO - QUE L	FIRMA Y ACLAR. DEL MEDICO
GENERIC O únicamen te (A)	NO	(B)	30 días	SI	Sello: SI Manuscrito: NO

- (A) La prescripción se hace por nombre genérico (denominación común internacional) exclusivamente.
- (B) No es necesario que el beneficiario concorra con receta física de APOPS. Se debe facturar con fotocopia de la Obra Social complementada con los troqueles puestos (anverso y reverso), y copia del ticket fiscal donde figura el descuento correspondiente a APOPS.

**MEDICAMENTOS POR RECETAS**

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a-b)
-------------------------------------	---------

- a) NO se cuentan repetidos.
- b) Cantidad mayor a la indicada debe estar expresamente autorizada.

**UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO**

TAMAÑO (a-c)	CANTIDAD
CHICO o UNICO (b)	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO (b)	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más) (b)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS Y SOLVENTES (b)	8

ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS Y SOLVENTES (b)	2
--	---

- a) En una misma receta NO pueden coexistir dos o mas medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) Cantidad mayor a la indicada debe estar expresamente autorizada.
- c) No pueden coexistir en una misma receta 2 (dos) especialidades medicinales con igual monodroga o asociación y forma farmacéutica con igual o distinta concentración.  
Ejemplo: Rp1/: Roacuttan 10 mg comp x 30  
Rp2/: Roaccutan 20 mg comp x 30

**PRODUCTOS NO RECONOCIDOS**

- a) Medicamentos NO reconocidos por la Obra Social principal.

**PRODUCTOS RECONOCIDOS**

- a) Medicamentos incluidos en el formulario terapéutico de la Obra Social principal.

**ENMIENDAS**

Se debe tener en cuenta:

- 1) Toda tachadura, enmienda o raspadura deberá ser avalada por el profesional prescribiente, indicándose el dato correcto y la firma de dicho profesional.
- 2) Las recetas deben contener idéntico rasgo caligráfico y color de tinta en todos los datos consignados en forma manuscrita por el profesional prescriptor (incluso nombre y n° de afiliado, etc.).
- 3) Al momento del expendio el titular o tercero interviniente deberá firmar y completar los datos (Aclaración, n° de documento, domicilio, etc.) en idéntica tinta y rasgo caligráfico.

**AFILIACION**

Se acredita con el último RECIBO DE SUELDO (donde debe figurar el código 6223 -sindicato APOPS (afil.) más documento de identidad del titular.